



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombó, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	058903189001-2021-0002-00
REFERENCIA	CONSIGNACIÓN PRESTACIONES
SOLICITANTE	DIEGO DE JESUS ACEVEDO BOTERO
A FAVOR DE	NOE EUCARIS HERRERA SEPÚLVEDA
ASUNTO	AUTORIZA CONSIGNACIÓN PRESTACIONES
SUSTANCIACIÓN	64

De conformidad con lo estipulado por el numeral segundo (2º) del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, se autoriza lo solicitado por el señor DIEGO DE JESÚS ACEVEDO BOTERO C.C. 71.520.146, para que consigne en el Banco Agrario-Sucursal Cisneros Antioquia, la suma de \$7.490.036.

Líbrese oficio con destino al BANCO AGRARIO – Sucursal Cisneros (Ant), para autorizar el respectivo depósito en la cuenta de depósitos judiciales N° 0589020440012, a nombre de la señora NOE EUCARIS HERRERA SEPÚLVEDA.

Una vez realizado el depósito, se requiere al depositante para allegar copia del mismo a fin de informar al beneficiario para proceder a su entrega, requiriéndose una dirección electrónica donde pueda ser localizada. Así mismo se le requiere para que aporte el número de identificación de la señora HERRERA SEPÚLVEDA, a fin de que su pago se efectúe sin obstáculos.

CÚMPLASE
EL JUEZ

José Foción de N. Soto B
JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICA

